



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION 094 14

San Ramón de la Nueva Orán, 07 ABR 2014

Expediente N° SO-19.089/14.-

**VISTO:**

La Resolución N° 580/10 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Ciclo Introductorio a la Licenciatura de Enfermería para Egresados de los Institutos de Educación Superior No Universitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Coordinador del Ciclo en la Sede Orán, Lic. Víctor Ayala eleva informe final del Trayecto, como así también nómina de los alumnos que aprobaron el mismo y que están en condiciones de cursar el Segundo Ciclo de la Carrera Licenciatura en Enfermería.

Que, los alumnos en condiciones de cursar el segundo ciclo son:

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I. N°
1.-	Balderrama, Isabel Evelina	26.215.303
2.-	Basiloff, Johanna	35.777.677
3.-	Gerónimo, Ricardo Manuel	17.183.487
4.-	Móngelos, Nadia Celeste	35.777.613

Que, Coordinación de Carrera de Enfermería toma conocimiento, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

**POR ELLO:**

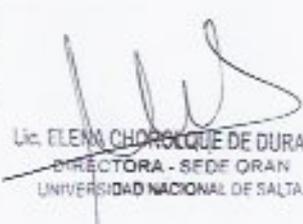
LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Tener por APROBADO el Ciclo Introductorio a la Licenciatura en Enfermería para Egresados de Institutos de Educación Superior No Universitario con Titulos de Enfermero Profesional y que están en condiciones de cursar el Segundo Ciclo de la Carrera, en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, a los siguientes alumnos:

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I. N°
1.-	Balderrama, Isabel Evelina	26.215.303
2.-	Basiloff, Johanna	35.777.677
3.-	Gerónimo, Ricardo Manuel	17.183.487
4.-	Móngelos, Nadia Celeste	35.777.613

ARTICULO 2º : Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación, y cursar copia a Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Secretaría de Sede, Departamento Alumnos, Lic. Víctor Ayala y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-





Lic. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ELENA CHORROQUE DE DURAN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA